**[](http://www.cermi.es/CERMI/ESP/)**

**INFORME SOBRE LAS CONSULTAS ATENDIDAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CERMI ESTATAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AÑO 2013**

Durante el año 2013, el número de consultas que se recibieron en la Asesoría Jurídica del CERMI ascendieron a un total de 422. Respecto del año 2012, se han registrado 105 consultas más, lo que representa un 33,1 % más.

Como otros años las personas y entidades usuarias del servicio de orientación y asesoramiento jurídico del CERMI, son personas con discapacidad y sus familias; organizaciones del movimiento asociativo de personas con discapacidad, en su mayoría pertenecientes al CERMI directa o indirectamente; administraciones públicas, sobre todo de ámbito autonómico, así como empresas privadas.

Como novedad, destaca que durante el año 2013 se han recibido en el CERMI consultas procedentes del extranjero.

Del total de las consultas recibidas, 32 se han tramitado como posibles vulneraciones de derechos fundamentales, siendo el resto solicitudes de información en las que todavía no se habían producido acciones discriminatorias. En estas últimas las personas usuarias del servicio generalmente reclamaban un conocimiento de sus derechos para evitar situaciones de vulneración.

Las consultas distribuidas por género muestran lo siguiente: el 60 % por ciento de las consultas fueron realizadas por hombres; de las cuales el 3 % corresponden a niños. El 40 por ciento de las consultas han sido realizadas por mujeres, el 3 % de las mismas procedentes de niñas. La distribución respecto del año anterior no ha sufrido grandes variaciones puesto que el año pasado el 59,94 % correspondía a hombres y el 33,89 % por ciento a mujeres.



* Del total de personas usuarias del servicio, 122 no han identificado su tipo de discapacidad, de las otras 300 se pueden clasificar las consultas por tipo de discapacidad manifestada por la persona usuaria de la siguiente forma:

Consultas realizadas por personas con:

* Intelectual: 18
* Enfermedad mental: 26
* Trastornos del espectro autista: 8
* Parálisis cerebral: 5
* Daño cerebral: 6
* Auditiva: 17
* Visual: 19
* Visceral: 1
* Osteoarticular/Física: 136
* Enfermedad poco frecuente: 4
* Otra: 60
* Las consultas formuladas en este período de tiempo se desglosan de la siguiente forma y en estas materias:
  + Penal: 1 consulta. El 0,24 por ciento del total. En 2012 se registró 1 de esta materia.
  + Administrativo: 56 consultas. El 13,27 por ciento del total. En 2012 se registraron 61 de esta materia.
  + Laboral: 42 consultas. El 9,95 por ciento del total. En 2012 se registraron 54 de esta materia.
  + Seguridad Social: 95 consultas. El 22,51 por ciento del total. En 2012 se registraron 96 de esta materia.
  + Fiscal: 11 consultas. El 2,61 por ciento del total. En 2012 se registraron 7 de esta materia.
  + Liondau/Convención: 9 consultas. El 2,13 por ciento del total. En 2012 se registraron 46 de esta materia.
  + Civil: 44 consultas. El 10,43 por ciento del total. En 2012 se registraron 18 de esta materia.
  + Mercantil: 12 consultas. El 2,84 por ciento del total. En 2012 se registraron 6 de esta materia.

Se adjunta figura gráfica de esta información.



* Los ámbitos o cuestiones sobre los que las consultas han incidido de forma más reiterada y/o que se deban resaltar especialmente son las siguientes:
* ACCESIBILIDAD FÍSICA: 20
* ACCESO A BIENES Y SERVICIOS: 23
* ACCESO A LA JUSTICIA: 9
* AP Y DEPENDENCIA: 4
* BENEFICIOS FISCALES: 12
* COMUNICACIONES: 4
* EDUCACIÓN OBLIGATORIA: 4
* EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA: 11
* EMPLEO: 50
* EMPLEO PÚBLICO: 12
* FAMILIA: 3
* GRADO DISCAPACIDAD: 10
* MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR (INCAPACIDAD JUDICIAL): 1
* PATRIMONIO PROTEGIDO: 11
* INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL: 9
* PRESTACIONES SOC/ECOMC.: 109
* SANIDAD: 8
* SEGUROS: 2
* TRANSPORTE: 13
* VIVIENDA: 21
* PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE APOYO: 2
* OTROS: 31

Se adjunta tabla gráfica de los datos.



* La distribución territorial de las consultas formuladas es la siguiente (se adjunta tabla gráfica al final, figura como CERMI el número de consultas en las que no se ha podido identificar el territorio de procedencia):
* Andalucía: 27
* Aragón: 2
* Asturias: 6
* Canarias: 15
* Cantabria: 5
* Castilla-La Mancha: 12
* Castilla y León: 16
* Ceuta: 1
* Comunidad de Madrid: 104
* Comunidad Valenciana: 22
* Extremadura: 4
* Galicia: 17
* Islas Baleares: 3
* La Rioja: 2
* Región de Murcia: 7
* Cataluña: 14
* Navarra: 2
* País Vasco: 9

Análisis de las consultas de acuerdo a los derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD):

* Propósito (1): 1
* Definiciones (2): 1
* Igualdad y no discriminación (5): 2
* Niños y niñas con discapacidad (7): 1
* Accesibilidad (9): 9
* Igual reconocimiento como persona ante la ley (12): 10
* Acceso a la justicia (13): 9
* Libertad y seguridad de la persona (14): 2
* Protección de la integridad personal (17): 1
* Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (19): 19
* Movilidad personal (20): 15
* Respeto de la privacidad (22): 1
* Respeto del hogar y de la familia (23): 2
* Educación (24): 11
* Salud (25): 7
* Habilitación y rehabilitación (26): 2
* Trabajo y empleo (27): 46
* Nivel de vida adecuado y protección social (28): 113
* Participación en la vida política y pública (29): 1
* Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (30): 3



Tabla que refleja la distribución por género y criterio niño/niñas de la reclamación de cada uno de los derechos:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO CDPD** | **Hombre** | **Mujer** | **H y M** | **Niño** | **Niña** | **Menores** | **TOTAL** |
| Propósito (1) | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Definiciones (2) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Igualdad y no discriminación (5) | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Niños y niñas con discapacidad (7) | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Accesibilidad (9) | 5 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 9 |
| Igual reconocimiento como persona ante la ley (12) | 7 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10 |
| Acceso a la justicia (13) | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| Libertad y seguridad de la persona (14) | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Protección de la integridad personal (17) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (19) | 5 | 9 | 0 | 2 | 2 | 0 | 19 |
| Movilidad personal (20) | 9 | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 15 |
| Respeto de la privacidad (22) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Respeto del hogar y de la familia (23) | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Educación (24) | 4 | 3 | 0 | 1 | 3 | 0 | 11 |
| Salud (25) | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| Habilitación y rehabilitación (26) | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Trabajo y empleo (27) | 25 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 |
| Nivel de vida adecuado y protección social (28) | 68 | 42 | 0 | 0 | 2 | 0 | 113 |
| Participación en la vida política y pública (29) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (30) | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 |

A continuación se incluye una figura que refleja gráficamente estos datos.



En cuanto a las consultas en referencia a la accesibilidad se han obtenido los siguientes resultados:

* Sí: 49
* No: 215
* Ajustes razonables: 6



Aquellas consultas referentes a Ajustes Razonables tenían por objeto lossiguientes artículos del CDPD:

* Niños y niñas con discapacidad (7): 1
* Acceso a la justicia (13): 1
* Movilidad personal (20): 1
* Trabajo y empleo (27): 1
* Nivel de vida adecuado y protección social (28): 1



**CONCLUSIONES.**

PRIMERA.- El número de consultas atendidas ha aumentado en 105 respecto a las recibidas en 2012, lo que supone un 33,1 %.

SEGUNDA.- El número de expedientes tramitados como posibles vulneraciones de derechos ha disminuido respecto del año anterior, y supone en torno al 8 por ciento de las consultas.

TERCERA.- Las mujeres siguen acudiendo a este servicio de consultas en menor número que los hombres, a pesar de que el número de mujeres con discapacidad es superior poblacionalmente.

CUARTA.- Las personas con discapacidad física son las que en mayor medida acuden a nuestro servicio identificando su tipo de discapacidad. Atendiendo al territorio de origen, el mayor número de consultas de ha registrado en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana.

QUINTA Se pueden resaltar como temas recurrentes, que presentan una conflictividad importante y generan dudas a las personas con discapacidad y sus familias, los siguientes: las prestaciones sociales y económicas; la inclusión laboral y el acceso al empleo, la accesibilidad universal y la educación.

Enero, 2014.